



MinTransporte
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001540

- 7 MAY 2013

"Por la cual se amplía la habilitación otorgada a la ACADEMIA AUTOPISTA CLUB, con la Resolución 1247 del 25 de abril de 2013"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 y 16.7 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *"Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística"*;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que mediante Resolución 1247 del 25 de abril de 2013 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA AUTOPISTA CLUB, identificado con el NIT. 20159388-9 como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías B1 y C1, y funcionar en la Avenida Carrera 70 Bis No. 72 - 14 de la ciudad de Bogotá.

Que el director administrador del Centro de Enseñanza Automovilística ACADEMIA AUTOPISTA CLUB, señor Carlos Fernando Cortes Zambrano, solicita mediante correo electrónico del 02 de mayo de 2013, ampliar a las categorías A1 y A2 en el Nivel I, conforme a los documentos aportados en la solicitud inicial y a los aportados con la petición;

Que mediante la Resolución 10-277 del 10 de diciembre de 2012, la Secretaría de Educación de Bogotá, registró los programas en las categorías A1, A2, B1 y C1 en el Nivel I, para la formación de conductores a la ACADEMIA AUTOPISTA CLUB;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-. Ampliar el artículo 1º de la Resolución 1247 de 2013, en el sentido de adicionar las categorías A1 y A2 a la ACADEMIA AUTOPISTA CLUB, identificada con el NIT. 20159388-9, para impartir formación a conductores en el Nivel I en las categorías **A1, A2, B1 y C1.**

ARTÍCULO 2-. Ampliar el artículo 2º de la Resolución 1247 de 2013, en el sentido de adicionar los instructores y los vehículos para las categorías adicionadas a la ACADEMIA AUTOPISTA CLUB.

"Por la cual se amplía la habilitación otorgada a la ACADEMIA AUTOPISTA CLUB, con la Resolución 1247 del 25 de abril de 2013"

INSTRUCTORES:

LICENCIA DE INSTRUCTOR	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
15509 DT CUNDINAMARCA	GUSTAVO ALONSO BELTRAN	79320403	16/04/2018	A2

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO	TARJETA DE SERVICIO
ALL88	2001	MOTOCICLETA	8126
JHP35	2000	MOTOCICLETA	11759
PUO13C	2011	MOTOCICLETA	

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en el vehículo de placa PUO13C, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 1247 de 2013 continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Notificar el presente acto administrativo a la propietario de la ACADEMIA AUTOPISTA CLUB, señora Clara Lucía Zambrano Cortes, identificada con la cédula de ciudadanía 20159388, en la Carrera 70 Bis No. 72 - 14 de la ciudad de Bogotá, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del C.C.A

ARTÍCULO 5-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

- 7 MAY 2013

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS